

## DOCUMENTO DE MEDIDAS HIGIÉNICO-PREVENTIVAS OBLIGATORIAS

Este documento recoge las medidas personales de higiene y prevención obligatorias que el Ayuntamiento de Eskoriatza, junto con Txirikila Elkarte, ha preparado para la realización de actividades de ocio educativo durante el verano 2020. Los destinatarios del documento son los participantes y monitores de estas acciones.

Los datos de la actividad a desarrollar son los siguientes:

Lugar: Eskoriatza

Fecha: del 6 al 24 de julio

Dicha propuesta será aceptada por la autoridad competente en el marco de la legislación vigente. Además, la entidad se compromete a:

- Aplicar los protocolos y/o instrucciones que en cada momento determine la autoridad sanitaria.
- Incluir las medidas generales expuestas en este documento.
- Incorporación de las medidas previstas para las fases de mitigación. Estas medidas se detallan en el documento Estrategia y fases de mitigación de las actividades de ocio educativo en el ámbito de la juventud.
- La introducción de otros aspectos pertinentes de la legislación vigente

### MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS PARTICIPANTES

#### 1. No asistirá a la actividad....

- con cualquier sintomatología que pueda estar relacionada con el COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.). En este caso, debe ponerse en contacto con el teléfono de atención del COVID-19 o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

Eskoriatzako osasun-zentroa 943 714 452 Aholku Sanitarioa 900 20 30 50
---

- No acudirá a los lugares donde haya más personas hasta que no se confirme que no hay peligro para él o para los demás. Consulta aquí el decálogo para saber cómo actuar cuando hay síntomas. [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325\\_Decalogo\\_como\\_actuar\\_COVID19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)
- Si ha estado en contacto estrecho con una persona infectada por el COVID-19 (convivientes, familiares y personas que han estado en el mismo lugar con un caso positivo durante al menos 15 minutos y a una distancia inferior a 2 metros) o con una persona infectada por el COVID 19 si ha estado en el mismo lugar sin guardar la distancia entre personas y personas. En este caso, se realizará un seguimiento para conocer si hay signos de enfermedad durante 14 días.
- se podrá participar si se convive con una persona vulnerable por edad, embarazo o afecciones médicas anteriores (por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave peligro para él o para quienes conviven con él.

## **2. Desplazamientos a la actividad**

- Siempre que sea posible, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen una distancia interpersonal de unos 2 metros.
- La mascarilla no es necesaria si se va de pie, en bicicleta o en moto. Al ir andando por la calle, hay que guardar la distancia entre las personas.

## **3. Durante el desarrollo de la actividad**

- Las personas responsables de la actividad, monitoras, serán las encargadas de ejecutar las distancias y medidas de seguridad.
- Los participantes atenderán a los responsables de su equipo, monitores y monitoras, guardando en la actividad una distancia interpersonal de unos 2 metros, tanto en espacios cerrados como al aire libre, y en las entradas y salidas a las instalaciones.
- Los participantes llevarán mascarillas, en las condiciones que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias, y guantes, cuando la actividad lo requiera. En el caso de que la actividad impida el uso de máscara, la distancia de seguridad entre las personas se ampliará a 3 metros.

## **4. Medidas organizativas de la actividad**

- Las monitoras se asegurarán de que los participantes dispongan de máscaras o, en su caso, se las entregarán ellos mismos.
- Los monitores deberán proporcionar a los participantes los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptados a cada actividad concreta. En general, la solución hidroalcohólica y las mascarillas deben estar correctamente equipadas.
- Las monitoras comunicarán a los participantes los riesgos y las medidas higiénico-sanitarias a cumplir individualmente.
- Las monitoras evitarán, en la medida de lo posible, el uso de materiales compartidos en la actividad. informando sobre las medidas de higiene y seguridad en la página web [www.eskoriatza.eus](http://www.eskoriatza.eus) y entregando los documentos, preferentemente por vía telemática.

## **5. Recomendaciones para l@s participantes en la actividad**

- La utilización de la mascarilla en los términos establecidos por las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias, a petición del monitor o monitora.
- Se cumplirán todas las medidas preventivas indicadas por el responsable de la actividad.
- Se mantendrá la distancia entre las personas (unos 2 metros).
- se evitará saludar con el contacto físico, incluida la mano.
- Se limpiarán las manos con una solución hidroalcohólica, especialmente tras toser, estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Cualquier residuo de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, se depositará inmediatamente en las papeleras o contenedores habilitados al efecto.
- En caso de detección de síntomas, se extremará la precaución en el alejamiento social e higiene y se informará a los responsables de la actividad.

## **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD PARA MONITORES/AS ORGANIZACIÓN Y PERSONAL**

### **6. Medidas generales para monitoras y personal**

- Se utilizarán mascarillas en las condiciones establecidas por las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias y guantes cuando la actividad lo requiera.
- Todas las indicaciones del apartado de "medidas preventivas durante el desarrollo de la actividad para los participantes" serán respetadas por los monitores y organizadores.

### **7. Medidas de notificación de normas a personas usuarias y trabajadores**

- La información sobre los servicios activos se proporcionará mediante comunicación permanente con las personas usuarias.
- Se ofrecerá información general: circulares de comunicación/notas informativas sobre los hábitos a seguir, la forma de realizar las actividades y las medidas a tener en cuenta, los materiales a llevar por uno mismo, etc.